



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11/11/2003

VISTO:

El Expediente N° 12.392/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 09 obra Disposición N° 444 de fecha 20 de Abril de 1999;

Que mediante la misma se dio por aprobado a la alumna Rita Cecilia RE las asignaturas introducción al Conocimiento Científico, Ciencia Universidad y Sociedad y Taller de Metodología de la Investigación;

Que a Fs. 61 obra Disposición N° 1371 de fecha 13 de Noviembre de 2000 mediante la cual se otorgó equivalencia total a la alumna en cuestión, en la asignatura Relaciones Públicas y Humanas de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por las asignaturas Comunicación, Antropología, Antropología Cultural, Sociología y Administración en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que analizadas dichas actuaciones por la Dirección de Títulos de la UNPA, ésta observa que se debe modificar parcialmente dichas normas legales de acuerdo al siguiente detalle: la Disposición N° 444/99 en su 1er. considerando y Artículo 1º, donde dice..."Rita Cecilia...", **debe decir ..." Cecilia Rita ..."**, la Disposición N° 1371/00 en su 1er. considerando y Artículo 1º donde dice"asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba...", **debe decir ..." asignaturas de las carreras Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto y de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba..."** y donde dice..."por las asignaturas Comunicación, Antropología, Antropología Cultural, Sociología y Administración en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba...", **debe decir ..."por las asignaturas Antropología y Comunicación de la carrera Enfermería de la Universidad de Río Cuarto y Antropología Cultural, Sociología y Administración en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba;**

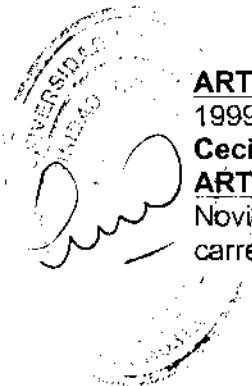
Que ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios solicitando el dictado del instrumento legal respectivo, subsanando dichas anomalías administrativas;

POR ELLO:

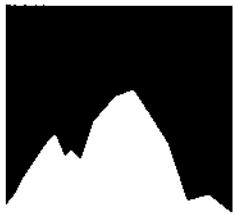
LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 444 de fecha 20 de Abril de 1999 su 1er. Considerando y Artículo 1º, donde dice..."Rita Cecilia RE...", **debe decir ..." Cecilia Rita RE..."**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente..-

ARTICULO 2º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 1371 de fecha 13 de Noviembre de 2000 , en su 1er. Considerando y Artículo 1º donde dice"asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba...", **debe decir ..."**



577



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / / - 2 -

asignaturas de las carreras Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto y de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba..." y donde dice..."por las asignaturas Comunicación, Antropología, Antropología Cultural, Sociología y Administración en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba...", debe decir ..."por las asignaturas Antropología y Comunicación de la carrera Enfermería de la Universidad de Río Cuarto y Antropología Cultural, Sociología y Administración en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba..-

ARTICULO 3º.- MANTENER la fecha de egreso de la alumna Cecilia Rita RE (D.N.I.Nº 17.921.747) en la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entrada y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

377

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - Río Cuarto